Licencia de Funcionamiento Resolución No. 108693 de diciembre 16 de 2016 modificada por resolución 174752 de diciembre 3 de 2020 y registros de programas, Resolución 188571 de octubre 13 de 2021, Secretaría de Educación del Municipio de Itagüí, bajo el Decreto 1075 de mayo 26 de 2015 del MEN.

POLÍTICA DE DERECHOS DE AUTOR Y AUTORIZACIÓN DE USO DE CONTENIDOS

Introducción

INTESA, reconoce la importancia de respetar y cumplir con los derechos de autor y las leyes relacionadas con la propiedad intelectual. Esta política tiene como propósito establecer directrices claras para el uso adecuado de contenidos protegidos por derechos de autor en el contexto de las actividades académicas y administrativas de la institución.

Definiciones

1. Derechos de Autor: Facultades legales otorgadas a los creadores de obras originales, como textos, imágenes, videos y música, que les permiten controlar cómo se utilizan y distribuyen sus creaciones.

2. Contenidos: Materiales protegidos por derechos de autor, incluyendo, entre otros, libros, artículos, presentaciones, imágenes y grabaciones audiovisuales.

Principios Generales

1. Respeto por los Derechos de Autor: INTESA, se compromete a cumplir con todas las leyes y regulaciones vigentes en materia de derechos de autor. Los miembros de su comunidad educativa deben obtener los permisos necesarios antes de utilizar contenidos protegidos por derechos de autor en actividades académicas o administrativas y de igual forma

2. Uso Justo (Fair Use): INTESA, reconoce el principio de uso justo establecido en la legislación de derechos de autor. Los usos educativos, críticos y de investigación pueden acogerse a este principio, siempre que se respeten los límites legales correspondientes.

Autorización de Uso de Contenidos

1. Uso Interno: Los contenidos protegidos por derechos de autor pueden ser empleados en actividades internas, como clases, investigaciones y proyectos

institucionales, siempre que se atribuya correctamente la autoría y se respeten las disposiciones legales.

2. Reproducción y Distribución: La reproducción o distribución de contenidos protegidos requiere autorización previa del titular de los derechos, excepto cuando sea aplicable el principio de uso justo.

3. Recursos Digitales: INTESA, el uso responsable de recursos digitales y plataformas en línea, adquiriendo las licencias necesarias y cumpliendo con los términos y condiciones de uso.

Procedimiento de Autorización

1. Solicitud de Autorización: Cuando sea necesario obtener permiso para utilizar contenidos protegidos por derechos de autor, los miembros de la comunidad INTESA deberán seguir el procedimiento establecido por la institución para gestionar y obtener las autorizaciones correspondientes.

2. Responsabilidad Individual: Cada integrante de la comunidad educativa es responsable de garantizar que el uso de contenidos cumpla con esta política y con las leyes aplicables. La ignorancia de estas normativas no exime de su responsabilidad.

ABELARDO CALDERÓN SALDARRIAGA
Director INTESA
C.C 15.508.740 de Copacabana, Ant.